

OFICINA DE PARTES
RECITIDO
HOTA Fecha 20/9

## DECRETO U.DE C. Nº 93 203

#### **VISTOS:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 05.08.93, en orden a modificar el Reglamento Interno de la Facultad de Medicina, aprobado por Decreto U. de C. Nº 91-088, de 12.04.91; el conocimiento que tomó de estos antecedentes el Directorio de la Corporación, en sesión del 20.08.93; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242, del 11.06.90 y lo dispuesto en los artículos 33 y 36, Nº 6, de los estatutos de la Corporación,

#### DECRETO:

1.- Modifícase el REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, en el sentido de crear la UNIDAD DOCENTE - ADMINISTRATIVA "HOSPITAL HIGUERAS".

Como consecuencia de lo anterior, incorpórase al mencionado Reglamento, la siguiente disposición, como ARTICULO unidad 53: "La docente-Administrativa "Hospital Higueras", desarrollará programas docentes, investigación o actividades đe extensión, oficiales emanadas de acuerdo a las políticas organismos respectivos Facultad. đе la de1 académico coordinada por un miembro cuerpo la Unidad y que regular, que cumpla funciones en pertenezca a alguna de las tres más altas jerarquías.

El Coordinador será designado por el Decano, a proposición de los integrantes de la Unidad, que formen parte del cuerpo académico regular. Será subrogado por el académico que designe el Decano.

coordinar Coordinador: a ) e1Corresponde **a**1 funcionamiento de supervisar Unidad; b) 1a cumplimiento de las funciones asignadas a los miembros la Unidad; c) representar a la Unidad ante diferentes organismos de la Facultad; d) integrar el Consejo Directivo de la Facultad, con derecho a voz y voto, y e) presentar semestralmente a la Unidad una cuenta de la labor realizada."

2.- En el ART. 10 del citado Reglamento, inclúyase como integrante del Consejo Directivo de la Facultad, al COORDINADOR de la indicada UNIDAD DOCENTE-ADMINISTRATIVA,

# なかなかか

### UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; a los Sres. Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Personal y Finanzas; al Sr. Contralor y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 07 de septiembre de 1993.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.